



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional n° 22 atraviesa el norte de nuestra provincia desde Río Colorado hasta Cipolletti, situándose a su vera alrededor de 15 poblaciones.

La importancia de esta ruta está dada por que es tránsito obligado de todas las localidades del Alto Valle, que concentran casi la mitad de la población total de Río Negro, y es vía de comunicación, además, con el Valle Medio y la Zona Atlántica.

Sin embargo, la gran densidad de tránsito, especialmente en el tramo Chichinales-Cipolletti, genera un altísimo factor de riesgo de accidentes. Cabe señalar que esta situación se genera no sólo por el tránsito vehicular particular, sino además por la presencia permanente de vehículos de transporte de las diferentes producciones locales.

Esta situación hace necesaria la remodelación, en el tramo mencionado, de esta vía de comunicación, adecuándola al gran movimiento vehicular que posee.

Por otra parte, no es posible pensar en la utilización de vías alternativas, dado que las mismas no contemplan el tránsito interurbano entre las localidades del Alto Valle como así tampoco el relacionado con las actividades productivas. Por lo tanto, es indispensable que cualquier obra que apunte a mejorar el tránsito vehicular del Alto Valle se lleve a cabo sobre la actual traza de la ruta nacional n° 22, su vía natural de integración tanto social como económica.

En consecuencia, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo nacional que proceda a licitar las obras de ampliación de la calzada de la ruta nacional n° 22 en el tramo comprendido entre las localidades de Chichinales y Cipolletti y que priorice la realización de esta obra por sobre cualquier otro proyecto vial en el tramo mencionado.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que toda obra a realizarse para el mejoramiento del tránsito vehicular en Alto Valle de Río Negro, en el tramo Chichinales-Cipolletti, se realice sobre la traza actual de la ruta nacional n° 22.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que considere prioritaria la ampliación de la calzada de la traza actual de la ruta nacional n° 22 sobre cualquier otro proyecto u obra vial a realizar en el tramo Chichinales-Cipolletti, dado que constituye la única solución real y efectiva a la grave problemática del tránsito vehicular en el Alto Valle de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.